

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

1RA SESIÓN
ORDINARIA

SERIE 01-2021

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 10

Presentado por: Hon. Rafael Rivera Rivera

Proyecto Resolución Interna Núm. 10

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, PARA CONDENAR LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GEOGRAFÍA LOICEÑA; EXIGIR LA DILIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (DRNA) DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, UNA EXPEDITA INVESTIGACIÓN SOBRE ESTE ASUNTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: Es el deber de toda persona en el servicio público cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nos proponemos instaurar la presente resolución interna, conforme a nuestro deber de procurar el bien común, y de forma primordial la atención de los asuntos, problemas y necesidad colectivas de los loiceños y las loiceñas, según cobijado jurídicamente al artículo 1.006 de la Ley 107-2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico;

POR CUANTO: En días pasados, nuevamente la geografía natural loiceña vuelve a ser atacada mediante actividades de extracción de arena, movimiento de corteza y deforestación sin las correspondientes autorizaciones en detrimento de nuestro ecosistema y provocando un daño ecológico del cual todavía desconocemos su magnitud. El área de Torrecilla baja, mejor conocido como Piñones en nuestro municipio es reconocido por ser una zona de alto valor ecológico y donde varios ecosistemas de manglares tienen su hábitat. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a su vez, mantiene una sede regional en nuestro Bosque de Piñones, patrimonio de Loíza y de los loiceños y las loiceñas;

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, PARA CONDENAR LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GEOGRAFÍA LOICEÑA; EXIGIR LA DILIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (DRNA) DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, UNA EXPEDITA INVESTIGACIÓN SOBRE ESTE ASUNTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Ante la desesperación de la comunidad local y muchos aliados y aliadas del pueblo de Loíza, un grupo de ecologistas en protección de nuestro patrimonio ambiental protegió con su cuerpo una mayor destrucción de nuestro medio ambiente y documentó la entrada a la finca donde ocurrió la extracción y que mostraba un letrero que leía "Dueño Vacía Talega Village, SE Mark Greene Schotland" para un trámite de Limpieza de Finca y Camino de Acceso autorizado conforme a los permisos 2018-217303-PCT-002359 y 2018-217333-SDR-002127 de la oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para la carretera 187 kilómetro 8.9 en el barrio Torrecillas, que no correspondía con el lugar donde estaban realizando los trabajos al kilómetro 16.3 hasta el 16.5 de la misma carretera estatal PR-187;

POR CUANTO: Nuestro municipio tiene como política pública la protección del medio ambiente y el respaldo a proyectos de desarrollo urbanos sostenibles, resilientes, que respeten el medio ambiente y nuestra geografía. Por este motivo, es necesaria la actuación de las autoridades estatales en protección de la comunidad loiceña;

POR CUANTO: El DRNA es la agencia pública del Estado Libre Asociado con autoridad directa en protección de nuestros recursos ecológicos, además, es custodia del Bosque Estatal de Piñones y administra la playa de Vacía Talega, así como los establecimientos de comida que se ubican frente a la zona de la Pocita de Piñones. Es momento, de que este digno pueblo exija una vez más al DRNA cumplir con su obligación legal para la protección de los loiceños y las loiceñas;

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la entidad de la Rama Legislativa con autoridad investigativa de corte constitucional y encargada de la protección de la vida y la seguridad de la comunidad loiceña. A estos fines solicitamos a este ente, una investigación expedita de la situación ecológica a los fines de corregir y revertir sus efectos en la comunidad loiceña;

*CHOC
AMAW*

POR CUANTO: Cumpliendo con nuestro deber y reconociendo que este Cuerpo Legislativo es el ente que recoge democráticamente las aspiraciones de este digno pueblo loiceño, atendemos la emergencia ecológica en la localidad de Piñones en nuestro municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se aprueba la expresión legislativa más firme de este pueblo contra los ataques a nuestro medio ambiente, nuestra ecología, nuestros recursos naturales y toda actividad que no respete nuestra política pública de desarrollo sostenible.

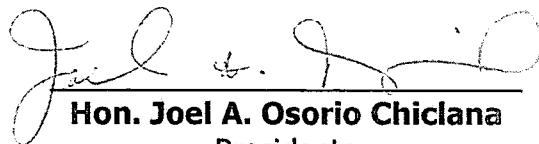
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, PARA CONDENAR LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GEOGRAFÍA LOICEÑA; EXIGIR LA DILIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (DRNA) DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, UNA EXPEDITA INVESTIGACIÓN SOBRE ESTE ASUNTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Sección 2da: Se exige la intervención inmediata del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de atender el desastre ecológico en la carretera estatal PR-187 a la altura del Kilómetro 16.3 hasta el Kilómetro 16.6 y se solicita a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación expedita de la situación ecológica a los fines de corregir y revertir sus efectos en la comunidad loiceña.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución Interna será enviada a la Oficina de la Alcaldesa del Municipio de Loíza, oficina municipal de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), y cualquier otra entidad con interés.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por su Presidente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Loíza, el 14 de abril de 2021 en Sesión Ordinaria.



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente
Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



CERTIFICACIÓN

Yo, Esther M. Cirino Osorio Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente **certifico**:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 10 Serie 01-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de abril de 2021, intitulada:

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, PARA CONDENAR LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GEOGRAFÍA LOICEÑA; EXIGIR LA DILIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (DRNA) DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, UNA EXPEDITA INVESTIGACIÓN SOBRE ESTE ASUNTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 14

A favor 14

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
4. Hon. María E. Pérez Maisonet
5. Hon. Dwight Colón Fuentes
6. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
7. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
8. Hon. Luis A. Ayala Asencio
9. Hon. Paulina Delerme Bonano
10. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
11. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
12. Hon. Wanda De Jesús Dávila
13. Hon. Julimar Fuentes Mercado
14. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Miembros Ausentes: 0

Vacantes 0

Abstenidos 0

En contra 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 16 de abril de 2021.

Esther M. Cirino Osorio
Secretaria en Funciones
Legislatura Municipal

Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: Melany E. López Osorio <mlopez@municipiodeloiza.net>
Sent: Wednesday, April 21, 2021 2:23 PM
To: José Luis Dalmau Santiago (Presidente); Secretaria
Cc: Joel A. Osorio Chiclana; Keila N. Rodríguez Morales
Subject: Medida Legislativa Aprobada - Municipio de Loíza
Attachments: Resolución Interna Número 10 Serie 01-2021.pdf

Buenas tardes,

Reciba un cordial saludo de parte de la Legislatura Municipal de Loíza.

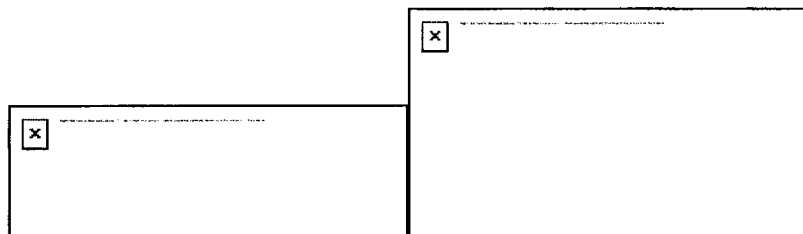
Se adjunta la Resolución Interna Número 10 Serie 01-2021, aprobada en la Sesión Ordinaria, realizada el miércoles, 14 de abril de 2021, para su conocimiento y acción correspondiente.

Favor confirmar el recibo de este correo electrónico.

Agradeciendo su atención a este asunto, me despido.

Cordialmente,

--



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta transmisión electrónica contiene información perteneciente a la Legislatura Municipal de Loíza, siendo la misma confidencial o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario deseado, avise de inmediato al remitente mediante correo electrónico o teléfono de respuesta que este mensaje le ha sido transmitido inadvertidamente y elimínelo de su sistema. Si ha recibido esta transmisión por error, por la presente se le notifica que cualquier divulgación, copia distribución o toma de cualquier acción en relación con el contenido está estrictamente prohibido.